

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**ÁREA DE ASITENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS**

**ANUNCIO**

La Comisión de Valoración de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para el ejercicio 2021-2022, reunida el día 1 de febrero de 2022, ha resuelto la aprobación de la presente Resolución Provisional:

**Primero.-** Conceder las subvenciones en virtud de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del Inventario de Infraestructuras Lineales para los ejercicios 2021-2022, por orden de prelación atendiendo a los criterios de valoración, con el presupuesto aceptado, cuantía de la subvención y el plazo de ejecución previsto en la convocatoria, a las Entidades Locales que han resultado beneficiarias y se relacionan a continuación:

ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES	TOTAL SUMA PUNTOS	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN SOLICITADA	TOTAL	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA
MONTURQUE	21,5	2.351,08 €	21.159,70 €	23.510,78 €	21.159,70 €	0,00 €
AÑORA	21	1.808,52 €	16.276,75 €	18.085,27 €	16.276,75 €	0,00 €
VALENZUELA	21	822,80 €	7.405,20 €	8.228,00 €	7.405,20 €	0,00 €
ZUHEROS	20,5	1.497,37 €	13.476,38 €	14.973,75 €	13.476,38 €	0,00 €
FUENTE CARRETEROS	20	744,15 €	6.697,35 €	7.441,50 €	6.697,35 €	0,00 €
ALGALLARIN	19	2.360,00 €	21.240,00 €	23.600,00 €	21.240,00 €	0,00 €
BELALCAZAR	18	2.877,76 €	11.511,05 €	14.388,81 €	11.511,05 €	0,00 €
GUIJARROSA (LA)	18	1.700,58 €	15.305,24 €	17.005,82 €	15.305,24 €	0,00 €
MORILES	18	3.373,29 €	13.493,14 €	16.866,43 €	13.493,14 €	0,00 €
CARPIO (EL)	17,5	3.630,00 €	14.520,00 €	18.150,00 €	14.520,00 €	0,00 €
GUIJO (EL)	17,5	968,00 €	8.712,00 €	9.680,00 €	8.712,00 €	0,00 €
PEDRO ABAD	17	2.976,60 €	11.906,40 €	14.883,00 €	11.906,40 €	0,00 €
HORNACHUELOS	15,5	1.060,00 €	4.240,00 €	5.300,00 €	4.240,00 €	0,00 €
MONTORO	15,5	5.372,40 €	12.535,60 €	17.908,00 €	12.535,60 €	0,00 €
PRIEGO DE CORDOBA	15	14.166,67 €	21.250,00 €	35.416,67 €	21.250,00 €	0,00 €
AGUILAR DE LA FRONTERA	14,5	6.331,32 €	11.758,18 €	18.089,50 €	271,19 €	11.486,99 €
		52.040,54 €	211.486,99 €	263.527,53 €	200.000,00 €	11.486,99 €

Código seguro de verificación (CSV):

**345A 7D2A BF1A CE55 E9A9**



345A7D2ABF1ACE55E9A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Infraestructuras Rurales OLMO PRIETO MANUEL el 2/2/2022

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Posadas y de Palma del Río por falta de disponibilidad presupuestaria.

**Tercero.-** Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Fernán Núñez, ya que la actuación solicitada no está prevista en el objeto subvencionable, de conformidad con la base 2.1 de la Convocatoria.

**Cuarto.-** Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, ya que ha sido beneficiario de otras subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial para la misma finalidad, en virtud de la base 5.1 de la Convocatoria.

**Quinto.-** Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Puente Genil, ya que en la Convocatoria anterior de 2019-2020 fue beneficiario de la subvención por un importe que asciende a 21.250 €, de conformidad con la Base 7.2 de la Convocatoria 2021-2022.

**Sexto.-** Tener por desistidas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que a continuación se enumeran, al no haber subsanado la falta de documentos preceptivos requeridos en el plazo de subsanación, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
ADAMUZ	17.000,00 €	4.250,00 €	21.250,00 €	No subsana documentación administrativa y técnica
BELMEZ	16.998,88 €	4.249,72 €	21.248,60 €	No subsana documentación técnica
CARDEÑA	16.472,50 €	1.647,25 €	18.119,75 €	No subsana documentación técnica
PALENCIANA	11.325,60 €	1.258,40 €	12.584,00 €	No subsana documentación técnica
SANTAELLA	2.000,00 €	500,00 €	2.500,00 €	No subsana documentación administrativa y técnica

**Séptimo.-** Ordenar la publicación de la presente propuesta de resolución mediante anuncio insertado en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, y con la indicación de que en el supuesto de que no se realizara ninguna, se elevará la presente propuesta de resolución al órgano concedente.”

*Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, el **Diputado Delegado de Agricultura e Infraestructuras Rurales, Manuel Olmo Prieto.***

Código seguro de verificación (CSV):

**345A 7D2A BF1A CE55 E9A9**



345A7D2ABF1ACE55E9A9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Infraestructuras Rurales OLMO PRIETO MANUEL el 2/2/2022